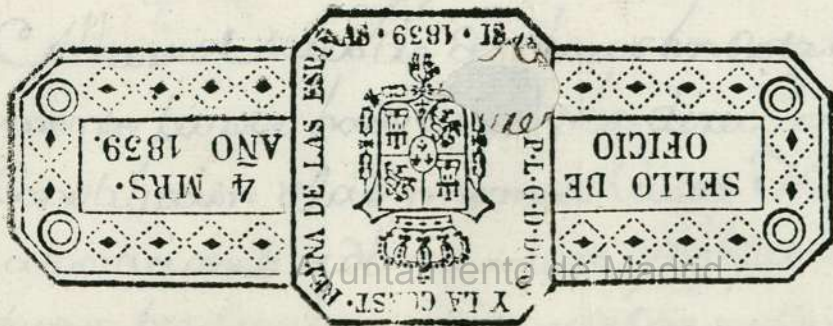


1^a - 47 - 32

VEINTE
DE MIL
SETENTA

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]



23 17 191

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid



EL REY, QUARTO, VEINTE
MIL Y SESENTA Y SEIS, AÑO DE MIL
VEICENTOS Y SETENTA Y DOS.

Yo el Rey en su Consejo de Indias, y de la Comision
de las Indias, y de las Casas de Indias, y de
de Indias, y de las Casas de Indias, y de
zino della. Por fe que estando oyda de la fha en las Casas que
refiere el adjunto Memorial sitas en la Calle que llaman de S.
Marcos hacen esquina y buelben a la de S. Bartholome sena
ladas con el N.º diez y seis manzana trescientas y nueve: el
S. D. e Augustin Moreno de Potos Caballero Capitulax desta dha
V.ª y Comisario del Cuartel titulado de S. Crispin, aprensor,
y Comisario de S. Juan de S. Juan. Bernabon Visitador rra.
della, y su Olicia, D. Esteban Casiano de S. J. su Therniente
D. Ventura Rodriguez Maestro mayor de las obras desta dha
V.ª y D. Nicolas Vidal Villamarin oficial de la Contaduria de la
distribucion de la dha. Hacienda, Dueño de las mismas Casas, D. An
tonio de S. el R.º de S. Caballero Capitulax mandò a dho D. Ven
tura Rodriguez echar a las Cuevas, y midiese las lineas de
las fachadas de las proprias Casas, las q. lincan p. la dha Calle
de S. Marcos con Casa q. pertenece a D. Ph. Gorra senala
da con el numero quinze, y por la de S. Bartholome con las
del N.º diez y siete q. pertenece al S.º Marq. de Foxcosmosa
y al pres. Comisario D. Juan Carbonel; que con efecto assi
lo executò dho D. Ventura tomando las medidas oxizontales
y verticales. teniendo pres. el dia q. acompaña al adjunto
Memorial echo, y firmado al parecer de Juan Antonio
Alvarez Maestro de obras en esta Corte a cuius Cargo igual
mente pareze haze Covera la direccion de la fabrica, y nueva
Constuccion de las mismas Casas N.º diez y seis, con las
anotaciones aduentenarias y objeciones q. hallò dho D. Ven
tura por Comberniente, y de las medidas Resultaban p. en su

bista poner, y hazer el Informe correspondiente, segun q
me se manda por el Decreto segundo q se halla probado
ha el margen del adjunto Memorial que acompaña ha este
mitadim. y diverso Citado: Con lo qual concludido q fueron
dhas medidas, y apuntaciones el Merido S. Caballero Capi
tular me mando a mi el Infrascripto pusiese este mi
testim. Como en su Vno lo hago, previendo q a present
de. S. S. y de todos los demas, le requeri a dho Juan Antonio
Alvarez no pase a dar principio a dha Constuccion sin
que primero obtenga la Lic. pedida del Ill. Ayuntamiento
de esta dha V. y que todos los Sabados de fe libre y desemba
raxado el paso al pp. y leantada la fabrica baxa y m.
de su perficie de la tierra haia de dar cuenta para baxa
ba con el arreglo q dho Maestria m. prevenga en su Informe,
lo q assy ha sido Cumplida el Juan Antonio Alvarez, y para
que conste donde combenga y obre los efectos q haia lugar
de el pres. q fue Signo y firmo en Madrid a diez dias
del mes de Junio año de mil setecientos setenta y dos =

En el Ayuntamiento de Madrid
Yo Juan Antonio Alvarez
Yo Juan Antonio Alvarez
Yo Juan Antonio Alvarez
Yo Juan Antonio Alvarez

Madrid 15 de Febrero

1772.

7

1-47-32

Señor.

Esta Parte debe acudir a Madrid en su Ayuntamiento con presentación al Sr. Alcalde de la Casa que quiere construir, para obtener su licencia y aprobación.

Madrid
E
Mar. 29 de Feb. de 1772.

Inm. ety.

Informe del Sr. Reg. or

Ayuntamiento de Madrid

Niolas Pidal Villama-
xin vez. de esta Corte, Ofic.
de la Contad. de la Distribuz.
de la R. Haz. Dueno. En
una Casa en la Calle de S.
Marcos, señalada con el
num.º 46 en la manzana
309, dice: Tiene resuelto de
moler la expresada Casa y
construirla de nuevo cimi-
entos haciendo la obra q.
se comprehende en el Plan
formado por Sr. Arquivel.

Comisario de esta Guax-
tel con el Maestro ma-
ior, ó su teniente.



Hmo or
S.

Cumpliendo con el de-
creto antecedente he
reconocido el sitio
de la Casa que por
este Memorial, se
propone fabricar, y
hallo se puede conceder
la licencia que se soli-
cita dejando las lineas
de las fachadas (que hacen esquina alas Calles de S.ⁿ Bar-
tholome, y de S.ⁿ Marcos) en la misma situacion que ho-
se hallan, por que guardan regularidad, y el punto de su
angulo está á veinte y un pies y medio de la esquina

en su satisfaccion: Y para que se
pueda dar principio sin em-
baxado alguno.

Supp. á V. S. se sirva mandar,
concurrir á esta Casa, el
uño de Madrid, á practicar
la Dilig.^a que en semejantes
Casos se acostumbra, y que
hecho, se pueda dar princi-
pio á la citada obra, en q.
vivirá nro. Madrid 16 de
Febrero de 1772.

Nicolao Vidal Villamanin



Handwritten signature or notes at the bottom of the page.

opuerta de la Casa n.^o 23 Manzana 3.^o, que dá el ancho de la Calle de S.^o Bartholome, y á veinte y un pies y tres cuartos desde la otra esquina que dá el ancho de la Calle de S.^o Marcos, á cuyas medidas deberán quedar arregladas las líneas de estas fachadas uniendo los extremos con las respectivas Casas medianeras: y las alturas del quarto principal y del vago, han de quedar á nivel precisamente con las de la referida Casa num.^o 23 de la Manzana contigua 3.^o y los vanos de las ventanas, forma de resas, y balcones deben guardar perfecta correspondencia y uniformidad con la misma referida Casa, no dando alas resas del quarto vago mas salida que medio pie comprendido el grueso del hierro: y por lo que toca al quarto segundo que por el diseño que acompaña se propone levantar, se le dará la altura regular de doce pies de luz: y en el Alero han de quedar puestos canales que recivan las aguas de los tejados, y al pie de la Calle losas de piedra verroquena sólida de tres pies de ancho y medio de grueso, en las dos líneas de las fachadas de ambas a acompañadas con el empedrado: Ten el tiempo que dure la ejecución de la obra todos los Sabados ha de quedar libre y desembarazado el paso del Publico, y finalizada que sea limpia y barrida la Calle. Luego quanto debo informar.

Madrid, y Marzo 5 del 1772. 1-47-32

Ventura Rodriguez

M.º S. de Mayo del 1772.

En virtud del Decreto que antecede. e Informe del Sr. Mayor no se ofrece reparo alguno el que si fue e del Agnado de S.ª Ma conceda desta parte la Gracia q.

Solicita Agustín Moreno
de Prats

M.º S. de Mayo del 1772.

Enmby.

Concedue esta liz.ª con arreglo a lo informado.

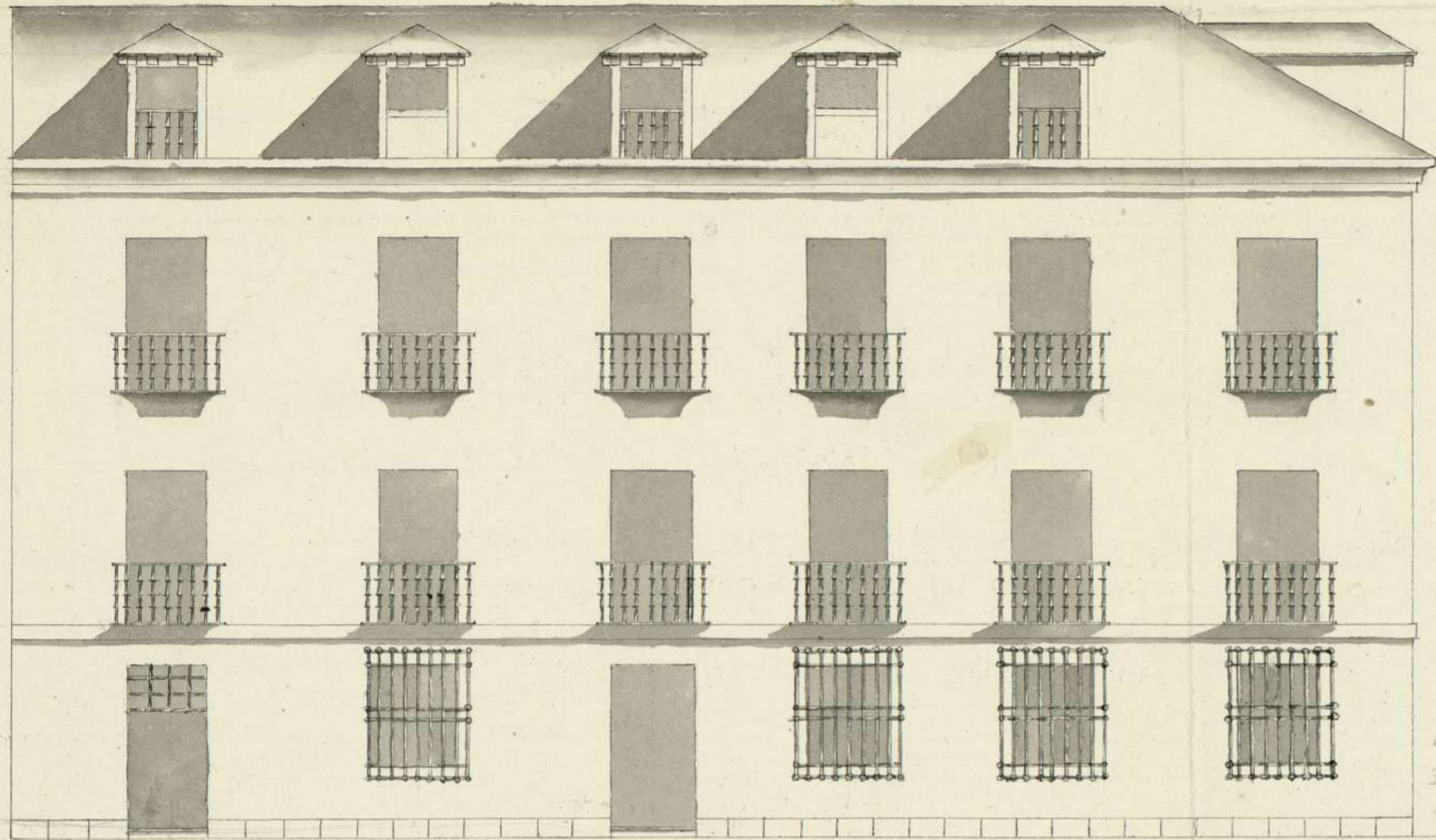
Ha el día 9 del mismo.

100



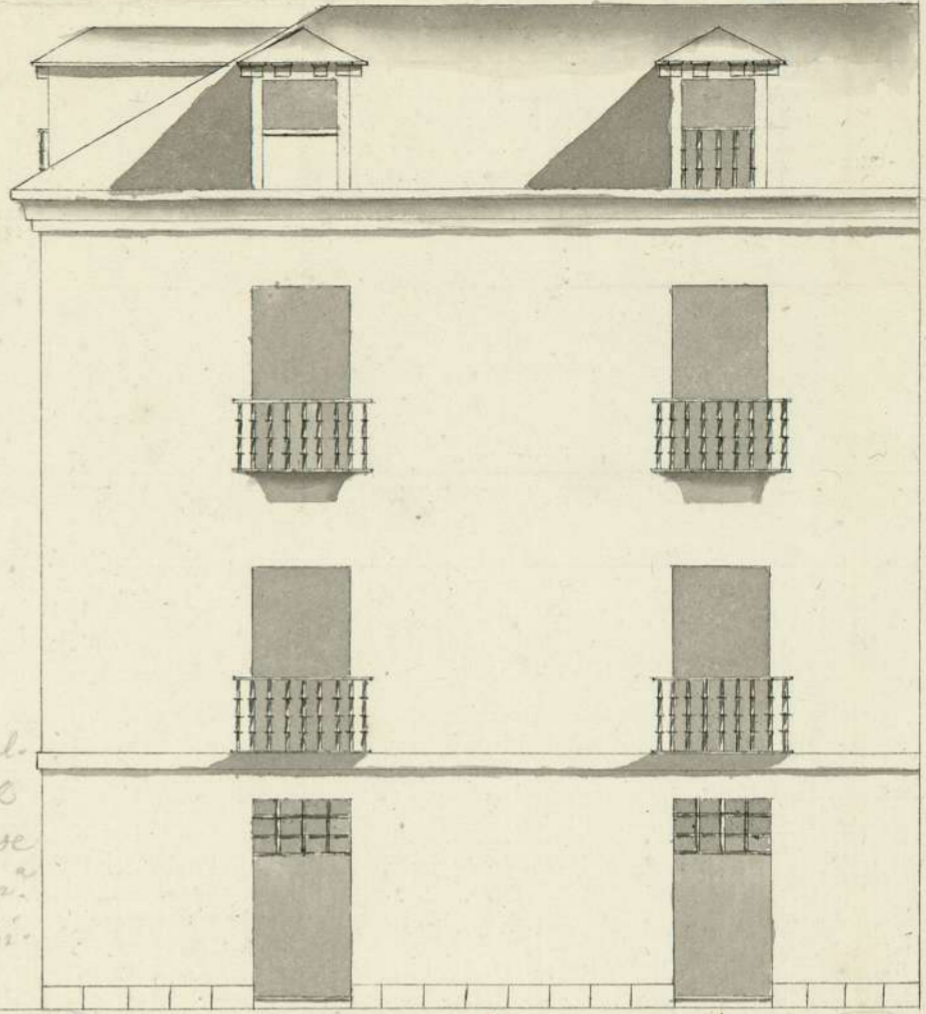
Ayuntamiento de Madrid

Elevación a la Calle de S.º Bartholomé.

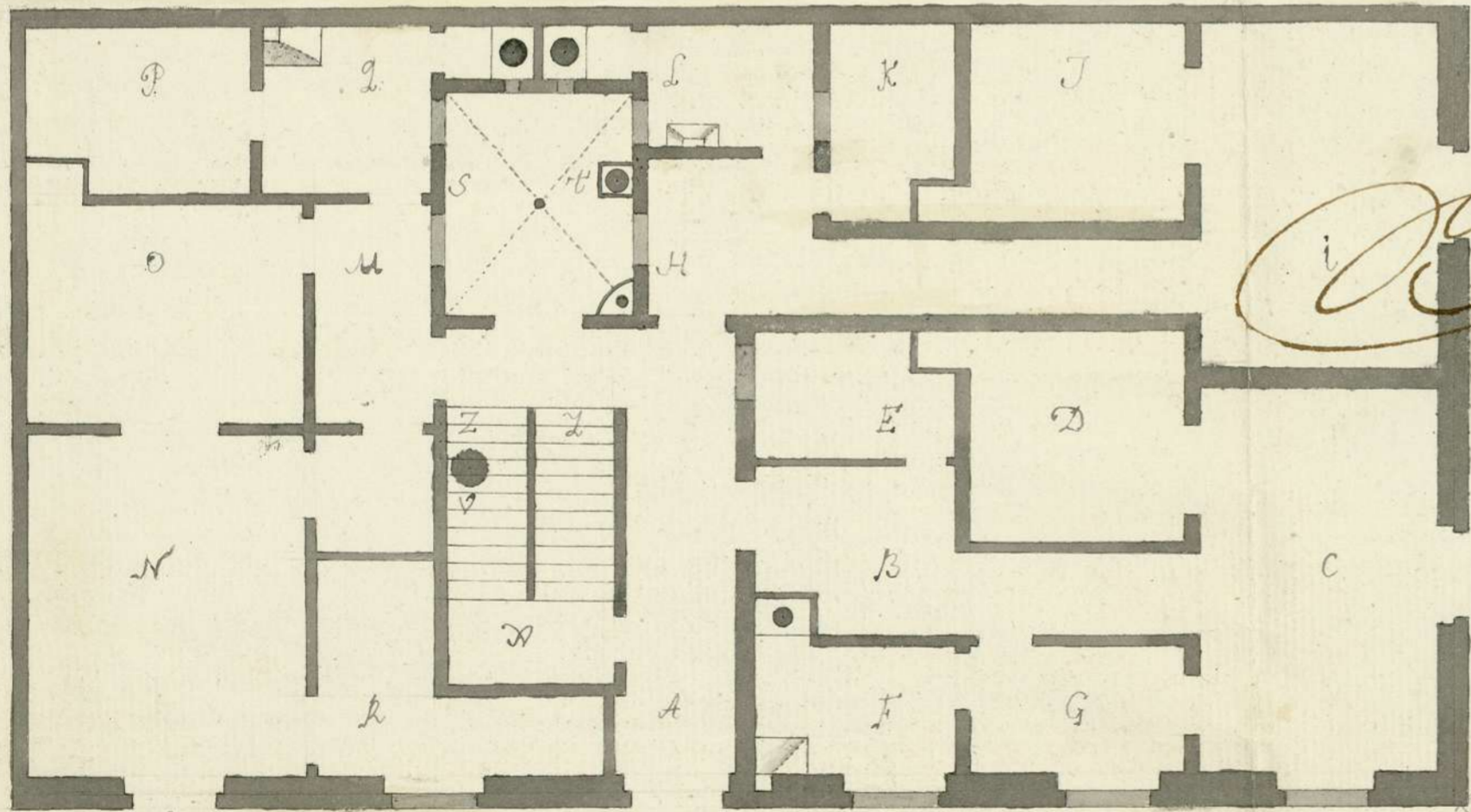


estepio y la l.
 tuada el q. p. r. l.
 con la Casa 23 de
 la eq. op. man.
 310 = el q. 2. arbi.
 trario

Elevación a la Calle de S.º Marcos



Informado en el memorial q. acompaña a hoi 5 de Marzo de 1772



Planta del quarto Vago; puede servir también para el quarto principal y segundo.

- | | |
|---|---|
| A. Entrada Principal. | M. Recibimiento. |
| B. Recibimiento. | N. Sala. |
| C. Sala. | O. Alcoba, y Retete. |
| D. Alcoba, y Retete. | P. Dormitorio. |
| E. Dormitorio. | Q. Cocina. |
| F. Cocina. | R. Pieza para la labor. |
| G. Pieza para la labor, y comen.
Otra Vivenda. | S. Patio. |
| H. Recibimiento. | T. Pozo. |
| I. Sala. | V. Igriega. |
| J. Alcoba, y Retete. | X. Vasuzero. |
| K. Dormitorio. | Y. Primer traxo & Escalera. |
| L. Cocina. Otra Vivenda. | Z. Segundo traxo & Escalera. |
| | El. Vasuzero bajo la merilla & Escalera la D. |

C. de S.º Marcos.

Escala de 5. 10. 20. 30. 40. 50. 60. Pies Castellanos

Ayuntamiento de Madrid

Juan Antonio;
 Albaroz

1-27-32
(3)

